

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

Descripción del proceso REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CA

De: ingeaseo ingenieria y limpieza sas esp

Usuario: INGEASEO ingeniereia y limpieza SAS ESP

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (4/08/2026 11:30:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9803676

Tipo de mensaje: General

Asunto: Limitación a Mipyme Municipal. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES.pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores:

Alcaldía Municipal

El Agrado – Huila

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

Objeto: REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 4 Y 5, ZONA URBANA MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cordial Saludo:

MÓNICA XIMENA PÉREZ MÉNDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.079.389.203 en mi condición de representante legal de INGEASEO ingeniería y limpieza S.A.S E.S.P identificada con elNIT 901154731-5, MELIDA CERQUERA POLO identificada con cedula de ciudadanía No. 26.542.110 , y con tarjeta profesional 148062 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de INGEASEO identificada con el NIT 901154731-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de EL HUILA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico que INGEASEO ingeniería y limpieza S.A.S E.S.P. se encuentra clasificada como MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de la manera más respetuosa se limite el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026 a MIPYMES del ORDEN MUNICIPAL.

Anexamos cedula de la representante legal, certificado de existencia y representación legal, documentos

contadora y vigencia de la junta de contadores.

En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2026

FORMATO 5H ACREDITACION MIPYME

Señores:
Alcaldía Municipal
El Agrado – Huila

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

Objeto: REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 4 Y 5, ZONA URBANA MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cordial Saludo:

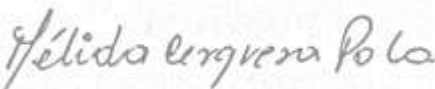
MÓNICA XIMENA PÉREZ MÉNDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.079.389.203 en mi condición de representante legal de INGEASEO ingeniería y limpieza S.A.S E.S.P identificada con el NIT 901154731-5, MELIDA CERQUERA POLO identificada con cedula de ciudadanía No. 26.542.110 , y con tarjeta profesional 148062 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de INGEASEO identificada con el NIT 901154731-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de EL HUILA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico que INGEASEO ingeniería y limpieza S.A.S E.S.P. se encuentra clasificada como MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de la manera más respetuosa se limite el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026** a MIPYMES del ORDEN MUNICIPAL.

Anexamos cedula de la representante legal, certificado de existencia y representación legal, documentos contadora y vigencia de la junta de contadores.

En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2026


MONICA XIMENA PÉREZ MENDEZ
C.C 1.079.389.203


MELIDA CERQUERA POLO
C.C 26.542.110

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.079.389.203

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS

MONICA XIMENA

NOMBRES

Monica Ximena Perez M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1989
AGRADO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

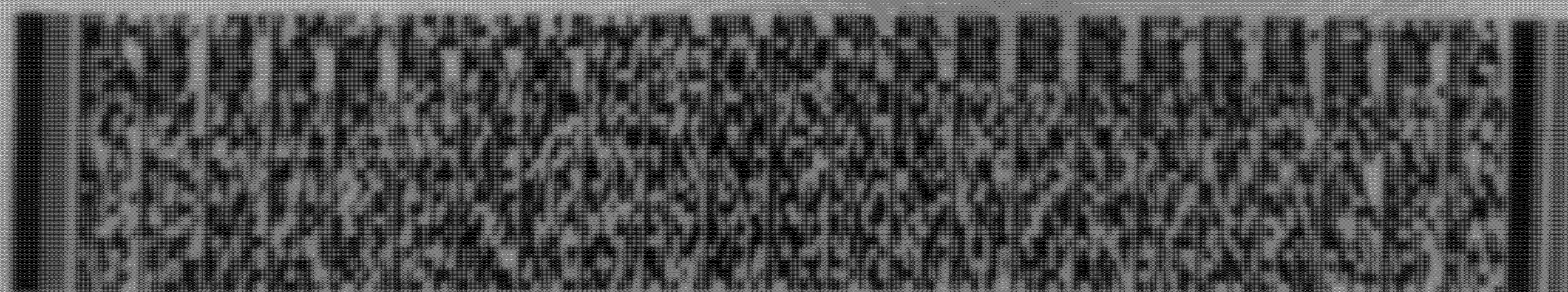
G.S. RH

SEXO

19-DIC-2007 AGRADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JEAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1900700-01001757-F-1079389203-20180430

0060998453A 1

48421526

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 23:22:35
Recibo No. S002001656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MU8p4YWqEw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGEASEO INGENIERIA Y LIMPIEZA SAS ESP
Nit : 901154731-5
Domicilio: Agrado, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 308226
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 N. 8-51
Barrio : MANIZALES
Municipio : Agrado, Huila
Correo electrónico : ingeaseosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214273550
Teléfono comercial 2 : 3183326296
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 N. 8-51
Barrio : MANIZALES
Municipio : Agrado, Huila
Correo electrónico de notificación : ingeaseosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 23:22:35
Recibo No. S002001656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MU8p4YWqEw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 001 del 06 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de El Pital, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2018, con el No. 49798 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada YFPINGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 29 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de El Pital, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025, con el No. 78859 del Libro IX, se reforma parcial estatutaria artículo 3o. Domicilio: cambio de domicilio de El Pital (H) a El Agrado (H).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal [as obras civilb, construcción y reposición de redes de acueducto, alcantarillado y manejo de residuos sólidos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el camerún o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplicada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 23:22:35
Recibo No. S002001656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MU8p4YWqEw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 11 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022 con el No. 62796 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA XIMENA PEREZ MENDEZ	C.C. No. 1.079.389.203

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 23:22:35
Recibo No. S002001656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MU8p4YWqEw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 002 del 11 de enero de 2022 de la Asamblea 62795 del 19 de enero de 2022 del libro IX General De Accionistas

*) Acta No. 002 del 29 de julio de 2025 de la Asamblea 78859 del 08 de agosto de 2025 del libro IX General Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220

Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$805.793.839,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 23:22:35
Recibo No. S002001656, Valor 12100

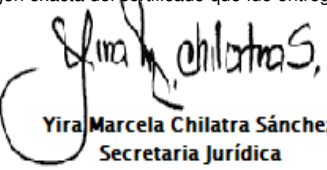
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MU8p4YWqEw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

148062-T

**MELIDA
CERQUERA POLO
C.C. 26542110**

**RESOLUCION INSCRIPCION 112
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**



FECHA 08/04/2010

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

157137

Melida Cerquera Polo.

FIRMA DEL TITULAR

72769

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGO CERO 1793 01/2009

CEDULA MELIDA CERQUERA POLO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 E 9 B A 8 8 2 0 4 5 A A 4 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MELIDA CERQUERA POLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26542110 de PITAL (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 148062-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado